

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**TORRELODONES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal para el ahorro del consumo de agua.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha ordenanza se somete, por medio del presente, a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren.

Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Torrelodones, a 20 de octubre de 2011.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.
(03/35.976/11)